



INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL

# SUBOFICIALES

Número 4 año 2019

**NUEVA PÁGINA WEB**

Visita nuestra nueva web: [www.igcprofesional.es](http://www.igcprofesional.es)



[www.igcprofesional.es](http://www.igcprofesional.es)

175 Años  
A Tu Lado

1844 - 2019

**4 REUNIÓN JEFE GABINETE**

El General Jefe del gabinete técnico del Director General de la Guardia Civil se reúne con Independientes de la Guardia Civil (IGC)

**6 OPOSITORES INTERVENIDOS**

Independientes de la Guardia Civil insta al gobierno a no dejar fuera a opositores intervenidos ocularmente.

**7 ALTA SOCIO IGC****8 COBERTURAS SOCIO IGC****10 VESTIMENTA**

Los Guardia Civil investigadores y escoltas están obligados a prestar servicio con vestimenta a su cargo.

**11 DECANATO SAN JAVIER**

El decanato de San Javier solicita informe a Independientes de la guardia civil (IGC) sobre las deficiencias de los calabozos de los juzgados.

**13 DEDUCCIONES IRPF**

La Guardia Civil solo aplica las deducciones del irpf a los hombres y no a las mujeres Guardias Civiles.

**14 EUROPOL**

Guardias Civiles de Europol piden la efectiva igualdad con la Policía Nacional

**15 COMUNICADO EL PROVENCIO**

La sección de suboficiales de Independientes de la Guardia Civil (IGC) apoya al Sargento comandante de puesto de El Provencio (Cuenca).

**16 ACUERDO SALARIAL**

Guardias civiles se concentrarán frente a la secretaría de estado de seguridad para demandar un nuevo acuerdo salarial y derechos sociales.

**18 ENTREVISTA**

Entrevista a José Javier Vázquez Ruiz.

**EDICIÓN:**

IGC Independientes de la Guardia Civil  
Apartado de correos, nº3 C.P 27500 Chantada (Lugo)  
Tel. 670 51 94 53 - Fax. 982 88 11 80  
Email. oficina@igcprofesional.es  
Web. www.igcprofesional.es

**PUBLICIDAD:**

Marketing Stif S.L  
Comercial Redima S.L

**¡ATENCIÓN SOCIO!**

**POR CADA NUEVO SOCIO QUE TRAIGAS, TE DESCONTAMOS  
30 EUROS PARA EL AÑO 2019\***



\* SIEMPRE Y CUANDO ESA NUEVA ALTA PERMANEZCA TODO EL AÑO 2019 AFILIADO.

EN CASO CONTRARIO SE TE CARGARÍA LA CUOTA ÍNTEGRA AUNQUE YA SE HAYA COMENZADO EL AÑO.  
OFERTA NO ACUMULABLE A OTRAS. EL SOCIO TIENE QUE TENER 2 MESES DE ANTIGÜEDAD EN LA  
ASOCIACIÓN PARA PODER OPTAR A ESTA OFERTA.



## EL GENERAL JEFE DEL GABINETE TÉCNICO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL SE REÚNE CON INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC)

Como consecuencia de las reuniones promovidas por el Jefe del Gabinete Técnico del Director General del Cuerpo con las asociaciones profesionales, se ha reunido el pasado jueves con Independientes de la Guardia Civil (IGC), por tiempo de unas dos horas para tratar aquellos asuntos que más interesen a esas organizaciones profesionales, evaluando las posibilidades de cambio o mejora.

La reunión, en la que también estuvo presente el Coronel Adjunto al General Jefe del Gabinete, se inició con la cuestión llevada a cabo por el Vocal del Consejo de IGC, para que se replanteara institucionalmente el hecho de prohibir a los Vocales del Consejo que porten y usen el teléfono y/o un ordenador personal durante el desarrollo de las deliberaciones de dicho órgano consultivo, dándose como justificación que de esa manera se evitaban las distracciones o desatenciones de los Vocales hacia esos medios telemáticos, haciendo actividades ajenas a las requeridas en dicho órgano, algunas veces para dar a entender que los vocales están haciendo labores asociativas al tiempo que prestan atención, y que si tanto el Director como su persona atienden y escuchan, para hablar en el corto espacio que les corresponde, que ellos deben hacer lo mismo.

Ante la propuesta de que exista un teléfono conocido para los Vocales, en el propio Consejo, que pueda atender algún guardia civil para alertar a los intervinientes de cuestiones urgentes a las que prestar atención, declinó esa posibilidad.

Respecto al hecho de que algunos Vocales pudieran ser reclamados por la familia ante un hecho urgente o de gravedad, como por ejemplo un problema en la gestación de la esposa, respondió el General Jefe que ante un caso de esos, si se dice, no hay inconveniente que el Vocal pueda tener cerca el móvil, pero no haciendo uso de él, a no ser indicando que le ha surgido un problema de ese tipo.

En cuanto a que el Director General y el General Jefe acudan igualmente sin teléfono al Consejo, aseguró que eso no podría hacerlo el Director porque tiene cuestiones casi permanentes que atender, sobre todo ante eventos o acontecimientos que requieran su intervención urgente, incluso de estamentos supe-

riores, aunque el Jefe del Gabinete interlocutor no se manifestó en contra de no llevarlo él, porque si en algo se le requiere lo hace el mismo Director General. Puso ejemplos de reuniones de alto nivel en las Administraciones en las que los Ponentes de Consejos no portan encima el móvil.

Se pasó al tema de la concesión de las medallas y condecoraciones, a lo que el Jefe del Gabinete coincidió prácticamente en todo con las propuestas trasladadas por los socios y delegados de IGC, al asumir que eso pasa por la política fundada en la estadística y en sumar cada vez más actuaciones o intervenciones, y que también influye las anotaciones en ficha de las mismas para que se computen en ascensos, méritos, destinos, etc., lo que las hace más reclamadas, que si se concedieran solo por honor ante actuaciones significativas y destacadas, no habría tanto reclamo. Puso el ejemplo de la productividad por objetivos, que más que alentar el rendimiento, causa enfrentamientos entre guardias civiles, a veces dijo, incluso llegan hasta a pelearse físicamente, o a intrigar entre ellos, casi se devoran. Recordó que anteriormente en la Guardia Civil había más compañerismo, que ahora se promueve más el individualismo con tanta medición.

Fue severo al juzgar los hechos de enfrentamientos físicos entre guardias civiles, que él los resolvería dando traslado al Fiscal Jurídico Militar para una calificación como delito, porque le parecía lo más denigrante entre guardias civiles.

Sobre la concesión de condecoraciones y medallas redujo el problema a concederlas solo al que aparezca en el atestado, y teniendo por referencia las sentencias condenatorias, porque se inflan mucho los hechos, y se dan por esclarecidos hechos delictivos, imputando a los detenidos, a los que se les puede probar únicamente el hecho en cuestión objeto del atestado, y no los presuntos. Dicha opinión ya fue expuesta en tiempos anteriores por IGC.

Se puso el ejemplo por el portavoz de IGC, de algunos Oficiales que ha negado a los Suboficiales su participación en las investigaciones aduciendo cuando les interesa, que las diligencias las hacen otros componentes de las unidades, aun cuando por la redacción y otras pruebas se sepa a ciencia cierta que las hizo exclusivamente el Suboficial.

No le quitó la razón al interlocutor de IGC, y, puso por ejemplo que su padre fue Suboficial de la Guardia Civil, y sentía aprecio por esa Escala, si bien a lo largo de las conversaciones recriminó a los Comandantes de Puesto que no dan cuenta de los subordinados para un examen médico y psicológico, cuando actúan desequilibradamente o son alcohólicos, por un mal entendido compañerismo, y también dijo que hay cosas que pasan en la Guardia Civil precisamente, a personal subordinado de cualquier empleo, por la falta de ejercicio de la responsabilidad de los que tienen el mando.

Dio muestras, -a juicio del interlocutor de Independientes de la Guardia Civil (IGC)-, que el Jefe del Gabinete Técnico era muy severo en la aplicación del Régimen Disciplinario, pues fue Jefe del mismo, ya que dijo que pasan cosas muy graves, que habría de calificarlas, no como infracción, sino como delito, y que en la Guardia Civil pecamos de buenismo. Sobre ese particular el interlocutor de IGC le dijo que la imposición de sanciones severas, sin antecedentes de sanciones por el mismo tipo, generan mayor conflictividad e indisciplina ante una contundencia desde el primer momento, que se considera injusta y desproporcionada cuando no hay contumacia y reincidencia por el subordinado, ya que nadie está libre de equivocarse o tener un mal día, o caen fácil en la provocación. No tienen las graves sanciones efectos ejemplarizantes ni persuasivos sobre el sancionado, dijo IGC, sino que generan consecuencias más graves y perniciosas sobre la persona.

El presidente de IGC puso en evidencia que en la Guardia Civil hay actos de mucha crueldad, desviaciones de poder, arbitrariedades, injusticias a las que no se pone remedio, y si bien es cierto que cada cual lo ve de distinta forma, o desde perspectivas diferentes, hay asuntos fácilmente discernibles, y sin embargo se mantienen las situaciones en base a la legitimidad del sistema y de la línea de mando. El Jefe del Gabinete dijo que también los hay que quieren engañar con sus peticiones, haciendo creer lo que no es.

El mismo interlocutor de IGC dijo no cuestionar el sistema de jerarquía, disciplina, y subordinación, sino el uso desviado y abusivo del mismo, y que por supuesto que hay subordinados perniciosos como jefes perniciosos. No pudo argumentar mucho el presidente de Independientes de la Guardia Civil (IGC), porque en algunos momentos el Jefe del Gabinete adujo mucho sobre lo que él personalmente defendía, sin dar mucha opción, cuando intentaba hacerle ver

éste, el por qué de sus posiciones, sin poder profundizar más, si bien en otros momentos pudo explayarse profundamente, escuchando el General.

Respecto a las prerrogativas para las asociaciones profesionales, el interlocutor de IGC dijo que las dependencias que se iban a dar a las asociaciones eran más que pequeñas, hasta el punto de ser poco útiles para permanecer en ellas. La respuesta fue que no había más espacio, ni más dinero para invertirlo, y que hay dependencias anexas que pueden servir también para la escasez de espacio de la DGGC, a falta de que con el tiempo haya presupuesto.

Se habló de personal, despliegue, reorganización, etc., en temas que había plena coincidencia y en las que IGC se comprometió a través de su presidente, a remar en la misma dirección.

### Conclusión

El General permitió una conversación sincera y cercana, adujo mucho en favor de sus posiciones, que las mantuvo inalterables, aunque si asumió que no hay nada irremediable y que sí que se puede influir en las personas para evitar, lo que de malo salga de ellas, aún de ser la maldad algo inherente a la persona.

Se le puede considerar un mando atípico, o al menos con una faceta que los subordinados no alcanzan a ver, si no se favorecen climas de expresión, aunque el entendimiento parezca difícil en temas relativos a disciplina y funcionamiento interno, es más fácil en cuanto a organización, dependencias, despliegue y relaciones sociales o institucionales; aunque se mantiene férreo en la defensa de la libre designación en policía judicial e información, porque el sistema de méritos dice, tampoco es perfecto al promover a licenciados universitarios. A lo que el presidente de IGC le reiteró que es cierto que no es perfecto, pero si más justo, porque en él no se discrimina a los guardias civiles por su personalidad, forma de pensar o actuar, o simplemente por ser como es él, directo, sincero, y claro, pueda o no tener toda o ninguna razón, lo cierto es que se debe atender a los valores de justicia, igualdad, y seguridad jurídica.

Ofreció por último el General Jefe del Gabinete Técnico del Director, el típico canal de comunicación, para cuestiones de relevancia en las que pueda intervenir, pero en lo reglado debiendo acudir a las formas de petición, defensa y recurso que permite la ley, aunque podamos poner el foco de atención en determinados asuntos.



INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL INSTA AL GOBIERNO A NO DEJAR FUERA A OPOSITORES INTERVENIDOS OCULARMENTE

El Gobierno ha excluido este año el acceso de aspirantes a la Guardia Civil con pérdida o atrofia del globo ocular, a los que tengan cuerpos extraños intraoculares o intraorbitarios, y a quienes tengan algún tipo de cirugía intraocular.

La organización profesional de los Independientes de la Guardia Civil (IGC) insta al Gobierno a través de la Secretaria de Estado de Seguridad, y mediante queja dirigida al Defensor del Pueblo para que ponga en práctica medidas tendentes al tiempo se hace eco de las quejas de los opositores a Guardia Civil que este año tras prepararse la oposición invirtiendo su tiempo y dinero, no podrán acceder a las pruebas si llevan lentillas o algún tipo de cuerpo extraño intraocular o intraorbitarios o si han sufrido cualquier tipo de cirugía intraocular, de tal manera que hayan corregido artificialmente cualquier punto de los incluidos en el cuadro médico del Anexo I para superar los exámenes médicos, lo que es interpretado por Independientes de la Guardia Civil (IGC) como una medida involucionista contra estas personas que, por cualquier medio hayan querido poner remedio a la misma mediante intervenciones oculares.

Independientes de la Guardia Civil (IGC) entiende que se debe pasar del dicho al hecho y cumplir con lo que se expresa públicamente por las Autoridades e Instituciones, sobre que hay que integrar a un mayor número de personas en las Administraciones públicas en igualdad de condiciones y también que son

necesarias más mujeres en la Guardia Civil y, sin embargo este año se impide que aquellos que subsanen mediante intervención quirúrgica o elemento ocular, como las lentillas, cualquier causa que no alcance una suficiencia de normalidad (según cuadro de exclusiones) que permita el desarrollo de la profesión de guardia civil, son a partir de ahora excluidos, cuando el año pasado con otro Gobierno si podían ingresar en la Guardia Civil.

IGC considera esas condiciones de acceso al empleo de guardia civil una discriminación no objetiva, con una selección que perjudica el ingreso de personas que superan las pruebas específicas verificando sus capacidades físicas, pero que son excluidas por haber corregido cualquier causa del cuadro de exclusiones médicas mediante intervención quirúrgica o utilización de elemento corrector.

Es por todo ello que Independientes de la Guardia Civil (IGC) considera una involución que personas con alguna condición excluyente y que logran subsanarla mediante intervención quirúrgica o aplicación de elemento físico corrector, no puedan ingresar en la Guardia Civil del siglo XXI en una sociedad moderna y democrática avanzada, donde se prodiga, lo que luego no se cumple. Buenas palabras que no se concretan en hechos. Por eso instamos al Gobierno y requerimos del Defensor del Pueblo su intervención tomando parte en favor de esta situación denunciada.

En Madrid a 13 de marzo de 2019

SOLICITUD INGRESO IGC

Logo of IGC and contact information: INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL -IGC- TELÉFONO ATENCIÓN AL SOCIO: 670 519 453 Fax: 982 881 180 APARTADO DE CORREOS Nº 3 27500 Chantada (LUGO) oficina@igcprofesional.es www.igcprofesional.es

Mediante el presente documento manifiesto mi deseo de pertenecer a la asociación Independientes de la Guardia Civil (IGC), registrada con el número OCHO en el Registro de Asociaciones de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil. Igualmente autorizo el registro en la base de datos de socios de la asociación, de los datos expresados en esta solicitud y su utilización para abonar mediante cargo en cuenta corriente, la cuota de socio elegida. Mis datos personales son:

Form fields for personal data: TIP, Nombre y apellidos, DNI/NIF, Domicilio, Código Postal, Población, Provincia, Telf./Fax, Móvil, Correo Electrónico, Fecha de nacimiento, Empleo, Destino, Situación, Seguro de bajas médicas (Si/No).

DOMICILIACIÓN BANCARIA

IBAN field with pre-filled 'E S' and empty boxes for digits.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

En nombre de la asociación tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación asociativa o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales (Artículos 66 a 70 Ley General Tributaria). Los datos que se le solicitan resultan necesarios, de manera que de no facilitarlos no será posible la prestación del servicio requerido. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL. estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, a la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como al derecho de la portabilidad de los datos.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es)

Asimismo solicito su autorización para poder realizarles envíos de cuanta información o revistas remita la asociación

SI  NO

## COBERTURAS JURÍDICAS

- Subsidio haberes por suspensión temporal de empleo y sueldo
- Defensa, alegaciones, y recursos en expedientes disciplinarios por abogados especialistas en derecho militar.
- Recursos contenciosos disciplinarios contra sanciones disciplinarias. Recursos de casación contra desestimación de recurso contencioso disciplinario por abogados especialistas en derecho militar.
- Defensa penal en las jurisdicciones civil y militar.
- Reclamación de daños corporales.
- Consultas, instancias, y recursos de alzada.
- Recursos administrativos y contencioso administrativo.
- Asesoría en la tramitación de procedimientos administrativos, pabellones, prestaciones sociales, residencias, compatibilidades laborales, jubilaciones, adscripciones, conciliaciones familiares, bajas médicas, tribunales médicos, etc.
- Acciones legales en defensa del asociado en situaciones de acoso laboral y otros delitos relacionados con la actividad profesional.
- Cubiertas las primeras consultas de forma gratuita con nuestros abogados en lo relativo a asuntos personales en los que pudieran intervenir.
- Servicio de ASISTENCIA JURÍDICA URGENTE por procedimientos disciplinarios y penales 24 HORAS.

#### ·SUBSIDIO POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EMPLEO Y SUELDO Y PÉRDIDA DE HABERES

- Cobertura al socio de hasta 2.500€ al mes por un plazo máximo de un año.

#### ·DEFENSA PENAL CIVIL Y MILITAR

- Defensa Penal por denuncias o acciones formuladas o dirigidas contra el guardia civil como consecuencia de su actividad profesional, ya fuera en el ámbito de las funciones propias de las Fuerzas de Seguridad, por aplicación del Código Penal Común, como en el ámbito castrense específico militar, por aplicación del Código Penal Militar.
- Cobertura de hasta 1.500 euros para la libre elección de abogado y procurador, que sería abonada a la resolución del conflicto y siempre que no estuviese cubierta por las exclusiones referidas en anexo. Para la libre elección habrá que pedir autorización en el correo [juridico@igcprofesional.es](mailto:juridico@igcprofesional.es).
- En caso de asignar abogado de la asociación, la suma cubierta es de hasta 5000 euros.

#### ·RECLAMACIÓN DE DAÑOS CORPORALES

- Reclamación de los daños sufridos por el socio, por la intervención de terceros, tanto en el ámbito oficial como particular con igual limitaciones económicas que la defensa penal y disciplinaria.



IGCprofesional



IGC Profesional



670 519 453



@igc\_profesional

[www.igcprofesional.es](http://www.igcprofesional.es)Apdo Correos n.º 3  
27500 Chantada (Lugo)

@\_IGC\_



oficina@igcprofesional.es

#### ·CONSULTAS, INSTANCIAS, Y RECURSOS DE ALZADA POR VULNERACIÓN DE DERECHOS PROFESIONALES.

- Atención directa a consultas, instancias, recursos de alzada y posterior vía de recursos contenciosos administrativos por vulneración de los derechos profesionales, debiendo solicitarles a través de las respectivas delegaciones provinciales.

#### ·ACCIONES LEGALES EN DEFENSA DEL ASOCIADO EN SITUACIONES DE ACOSO LABORAL Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Atención inmediata y puesta a disposición del socio abogados, procuradores y psicólogos gratuitamente para el socio, así como la interposición de las querellas que hubiera lugar llegando a personarse la propia asociación como acusación particular en defensa del socio.

#### ·ORIENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA CON NUESTROS ABOGADOS EN LO RELATIVO A ASUNTOS PERSONALES O LABORALES AFECTOS AL SOCIO.

- Orientación jurídica telefónica gratuita en el teléfono 900 828 020 de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas facilitando el número de póliza Colectivos 062, indicando el DNI del asociado.
- Contactando con la delegación donde se encuentre el socio en la que pondrán a disposición del mismo el abogado más próximo.

#### ·Servicio de ASISTENCIA JURÍDICA URGENTE por procedimientos penales 24 HORAS llamando al teléfono 935208191.

- Ante la incoación de procedimiento disciplinario o información reservada el socio se pondrán en contacto con su delegación provincial y remitirá en un documento pdf toda la documentación de que disponga a [juridico@igcprofesional.es](mailto:juridico@igcprofesional.es) donde una vez firmado el consentimiento informado se abrirá expediente y pondrá a disposición del socio de todos los recursos jurídicos que pueda precisar.

## EXCLUSIONES

- Los asuntos voluntariamente causados por el asociado.
- Los asuntos que deriven de cualquier actividad distinta a la de funcionario, incompatibilidades.
- Los hechos cuyo origen se haya producido antes de la fecha de efecto de alta del asociado en la asociación.
- Los siniestros derivados de agresiones físicas o verbales y faltas de respeto a los superiores y demás funcionarios o ciudadanos, de forma voluntaria.
- Los gastos de habilitación, viaje, hospedaje y dietas para intervenir, personarse o desplazarse a juicios o vistas, de profesionales, partes, peritos o testigos
- Suspensión por hechos por los que se instruyan diligencias por existir indicios racionales de dolo, culpa o negligencia grave, salvo que haya existido riesgo para su vida.
- Hechos causados bajo la influencia de alcohol o drogas.

## LOS GUARDIAS CIVILES INVESTIGADORES Y ESCOLTAS ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIO CON VESTIMENTA A SU CARGO

La asociación profesional de los Independientes de la Guardia Civil (IGC) pidió al Ministerio de Interior que recibieran al menos cada dos años un traje para actos que requieran una imagen exterior institucional adecuada.

La IGC también pedía chalecos identificativos homogéneos y homologados para toda la policía judicial o grupos de investigación de la Guardia Civil.

Desde la Dirección General de la Guardia Civil se ha contestado que la normativa interna establece que la uniformidad del personal destinado en servicios de investigación policial, fiscal, de escoltas y conducción de Autoridades, será el traje de paisano o atuendo deportivo, acorde con la actividad a desarrollar, que será adquirido con cargo a los propios interesados.

Independientes de la Guardia Civil (IGC), recuerda que otros Cuerpos de Policía reciben más de 1.000 euros anuales para que el traje de paisano o atuendo deportivo que deben llevar cuando prestan su servicio de paisano, corra a cargo de la Administración y no de sus funcionarios, y proponían a los organismos del Ministerio de Interior para asegurar que el presupuesto se emplearía en los trajes, que al menos cada dos años los guardias civiles acudieran a una sastreía contratada para que recibieran esa uniformidad de paisano, en sintonía con el servicio que prestan.

La Dirección General recuerda que en ejercicios económicos anteriores, de forma muy restrictiva y excepcional, se atendió a esta necesidad ante la petición de unidades especiales, pero que en los últimos años debido al escenario económico-presupuestario se ha impuesto la excepcionalidad.

La petición de la asociación profesional IGC solo podría atenderse a través de solicitudes económicas por las Jefaturas de Servicios, que serían en todo caso estudiadas y priorizadas, a razón del presupuesto en

próximos ejercicios económicos.

Respecto a que los guardias civiles investigadores sean dotados de chalecos identificativos, incluso como prendas de invierno, en los que se distinga la condición de guardias civiles, y de forma homogénea en toda España, la Dirección General informa a IGC que acordó hace más de dos años que todos los investigadores fueran dotados de un único chaleco, no personalizado por unidades investigadoras, para cuando fuera necesario su uso, de forma similar al que actualmente portan los guardias civiles de policía judicial de la Unidad Central Operativa (UCO), y sin embargo a día de la fecha no se ha llevado a cabo.

Independientes de la Guardia Civil (IGC) considera que no existe verdadera voluntad gubernativa de llevar a cabo inversiones en vestuario para guardias civiles que visten de servicio de paisano, y que no hay una verdadera conciencia de asumir un gasto para mejorar la imagen de los agentes de servicio y dar una imagen corporativa adecuada con chalecos identificativos de la condición de guardia civil, para que los ciudadanos sepan de ello y no se alarmen si ven a una persona portando pistola y no exterioriza su condición de agente de policía.

IGC considera que, “no podemos seguir los guardias civiles que prestamos servicio de paisano, comprándonos a nuestro cargo trajes que representen nuestra condición y la imagen institucional que debemos dar ante juzgados y tribunales, fiscales, y personas entrevistadas para el esclarecimiento de delitos. No es que queramos parecer el FBI americano, pero al menos que cuando sea necesario demos una imagen que no confunda a los guardias civiles de paisano de servicio, con los delincuentes que ellos mismos llevan a presencia del juez, o que haya incluso Magistrados que tras acabar el juicio llamen a las Comandancias para quejarse a los jefes de que los guardias civiles deben ir a los juicios con una mejor vestimenta, dada su condición.

Madrid 15 de marzo de 2019

## EL DECANATO DE SAN JAVIER SOLICITA INFORME A INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC) SOBRE LAS DEFICIENCIAS DE LOS CALABOZOS DE LOS JUZGADOS.

La falta de seguridad para los guardias civiles y los detenidos mientras esperan pasar a disposición del juez, hace que el Decanato de los Juzgados de San Javier pida informe a la asociación denunciante IGC.

La asociación profesional de los Independientes de la Guardia Civil (IGC) eleva informe de deficiencias detectadas en los tres calabozos existentes en el edificio de los Juzgados de San Javier (Murcia) tras denunciarlo ante el Jefe de la Zona de Murcia de la Guardia Civil que alegó falta de competencia en esas instalaciones del Ministerio de Justicia, ya que Murcia no tiene transferida esa competencia dependiendo actualmente del Estado. Solo 5 Comunidades Autónomas no tienen transferida esa competencia, entre ellas la Región de Murcia.

El informe de deficiencias requerido por el Decanato de los Juzgados de San Javier (Murcia) es consecuencia de una primera denuncia de la asociación profesional IGC, que supuso la apertura de un expediente gubernativo por parte de ese organismo.

Las deficiencias que observa IGC se fundamentan en las exigencias de la Instrucción 12/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad que la Guardia Civil tiene que observar en sus propios calabozos, y se han concretado en; la inexistencia o al menos desconocimiento de los guardias civiles del plan específico de medidas de emergencia y seguridad de los calabozos que, debe estar integrado en el plan de emergencia del edificio de los juzgados, necesidad de que los detenidos permanezcan separados en celdas individuales, existiendo tan solo tres, y en caso de existir un número mayor de detenidos estos pueden permanecer juntos, hasta el límite de aforo recomendado, pero siempre y cuando no se haya ordenado la incomunicación de estos, o la peligrosidad de alguno de ellos con respecto a los otros desaconseje del todo esa medida, además no pueden estar en la misma celda detenidos comunes con miembros de las Fuerzas de Seguridad, Militares, funcionarios de prisiones, o personas de distinto sexo, mientras se encuentran en

esa situación a la espera de ser pasados a presencia del juez, cada uno por la acusación de sus respectivos delitos.

Esta necesidad de separación de los detenidos y el aforo de los calabozos, hacen que IGC requiera de un mayor número, por el volumen de detenidos que de común esperan en las instalaciones del edificio de justicia a la espera de ser pasados a la presencia del juez de guardia que, decida sobre su situación para ser puestos en libertad o ingresados en prisión preventiva.

Independientes de la Guardia Civil (IGC) a través de su Delegado en la comarca del Mar Menor también denuncia ante el órgano de gobierno de los Juzgados de San Javier, la falta de sistemas de video vigilancia que además tengan posibilidades de grabación como elemento de control y seguridad, además de ser medio de prueba tanto en beneficio de las personas custodiadas como de los guardias civiles, para acreditar un delito y para evitar denuncias falsas sobre el trato que reciben los detenidos. Además la falta de cámaras obliga a los guardias civiles a tener siempre a la vista las celdas, estando frente a los detenidos, cuando podrían hacerlo a través de las cámaras en dependencia anexa que evite esa continua exposición.

Los guardias civiles de esta organización profesional, que vela por la seguridad de los agentes, también requiere la instalación de un video portero, lo que evitaría el desplazamiento de uno de los agentes que en ese momento custodian a los detenidos en vehículo oficial, para facilitar la entrada a edificio judicial. Este es un momento crítico que podría facilitar la huida de los detenidos, auxiliados por persona que espere en las inmediaciones de los juzgados, incluso desarmar a los guardias civiles, amenazados por el portador de escopetas u otras armas.

Otra insuficiencia denunciada por Independientes de la Guardia Civil (IGC) es que las celdas se cierran con una cadena y un candado, en lugar de tener un sistema de cierre común, incluso automático, siendo que la propia cadena y el candado podrían ser empleados como medio de agresión si los detenidos consiguieran abrirlos, o quitárselo a los guardias civiles cuando proceden al cierre entre los barrotes de la celda.



Otro momento crítico para los guardias civiles es consecuencia de estar el cuarto de aseo fuera de la zona de arresto de los detenidos, debiendo salir de la celda, tras abrir el candado con cadena por los guardias civiles, y desplazarse al lugar. Además la forma de construcción del aseo lo hace incompatible con una vigilancia externa del lugar, no del concreto urinario.

También IGC denuncia que la instalación del aire acondicionado mediante un cable exterior conectado al enchufe le convierte en un elemento peligroso para la seguridad.

Independientes de la Guardia Civil (IGC) considera oportuno que se hagan rápidas inversiones por el Ministerio de Justicia, en la seguridad de los calabozos de las dependencias de los juzgados, al igual que se exige en los cuarteles de la Guardia Civil y Comisaría de Policía.

IGC asegura que aunque la mayoría de detenidos no ofrecen excesiva inseguridad para los guardias civiles, sobre todo porque suelen ser puestos en libertad, los hay verdaderamente peligrosos, que lo son aún más si presumen que serán ingresados preventivamente en prisión, o existe ya una sentencia que requiere su ingreso por la fuerza cuando éste no cumple la orden de ingreso.

En Murcia a 18 de marzo de 2019



## LA GUARDIA CIVIL SOLO APLICA LAS DEDUCCIONES DEL IRPF A LOS HOMBRES Y NO A LAS MUJERES GUARDIAS CIVILES

Independientes de la Guardia Civil (IGC) se hace eco de la discriminación retributiva de las mujeres en la Guardia Civil, a las que no se les aplica la exención en IRPF de las prestaciones por maternidad/paternidad percibidas de la Seguridad Social.

Como consecuencia de la sentencia 7462/2018 del Tribunal Supremo de 3 de octubre de 2018 se fijó la doctrina legal que "Las prestaciones públicas por maternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Física". Los contribuyentes pueden solicitar la rectificación de las declaraciones IRPF en las que hubiesen incluido tales rentas.

Por tal motivo la Sección de Retribuciones de la Dirección General de la Guardia Civil se ha visto en la necesidad de reducir el porcentaje aplicable a las retribuciones de los guardias civiles hombres y mujeres, que recibieron o tienen derecho a recibir las prestaciones por maternidad/paternidad de la Seguridad Social, porque a razón de la doctrina del Tribunal Supremo están exentas de contribuir sobre la Renta de las Personas Físicas por las prestaciones percibidas.

Ante esta necesidad se han aplicado reducciones de los porcentajes impositivos sobre las nóminas de los agentes con derecho a recibir esta prestación, sin embargo la Guardia Civil solo ha podido aplicarlo en las nóminas de los guardias civiles hombres, y no así a los de las mujeres, por lo que las parejas al recibir la anticipación de sus nóminas han comprobado la diferencia de trato.

Efectuadas llamadas por los interesados al Servicio de Retribuciones han reconocido dicha diferencia, que dicen se solventará en un futuro, sin precisar ni cómo, ni cuándo, ni si se van a dar órdenes o circulares informativas en las que se comprometan las Autoridades en tiempo y forma, además de com-

pensar por el retraso, posponiendo indefinidamente la aplicación de la deducción o emplazando a las mujeres guardias civiles ante la próxima declaración de Hacienda por vía de devolución.

Independientes de la Guardia Civil (IGC) considera que la Administración de la Guardia Civil, sus servicios burocráticos, siguen dando muestras de insuficiencia y deficiencia, a pesar del tono triunfalista que han transmitido algunos Jefes responsables en reuniones con las asociaciones profesionales, sobre la celeridad en aplicar las modificaciones retributivas consecuencia de las modificaciones normativas y de los acuerdos de incremento salarial.

Para Independientes de la Guardia Civil (IGC) que se discrimine a las mujeres con respecto a los hombres demuestra, que hasta los sistemas informáticos de la Guardia Civil hacen distinciones de hombres con respecto a mujeres, y han sido los/las guardias civiles casados/casadas entre sí, las que han sido capaces de detectarlo, sin que eso pueda justificarse técnicamente, poniendo en evidencia una vez más las carencias y deficiencias de nuestra Institución, necesitada de inversiones en todos los estamentos y departamentos.

IGC considera de urgente intervención la actuación de las Autoridades para resolver técnica o jurídicamente dicha discriminación sin sentido.

Madrid a 22 de marzo de 2019



## GUARDIAS CIVILES DE EUROPOL PIDEN LA EFECTIVA IGUALDAD CON LA POLICÍA NACIONAL

Independientes de la Guardia Civil (IGC) representa a los guardias civiles integrantes de EUROPOL ante la Secretaría de Estado de Seguridad y Defensor del Pueblo, reclamando igualdad de trato con respecto a la Policía Nacional.

Actualmente son 7 los guardias civiles que integran la Unidad Nacional de EUROPOL (Policía Europea), por 32 los miembros de la Policía Nacional, aunque la actividad de las Fuerzas de Seguridad del Estado españolas representan casi el 35% de la totalidad de las realizadas por EUROPOL, lo que nos da una idea del volumen de trabajo que España genera dentro de la organización policial europea. Así en los años 2016 al 2017 se intercambiaron 48.740 informaciones por la EUROPOL española, cuando en los tres años anteriores del 2013 al 2015 inclusive, se intercambiaron 12.991 informaciones, multiplicándose por 5,62 veces el trabajo en tan corto espacio de tiempo. Esto se debe a la actividad o riesgo terrorista en Europa, siendo España fundamental por la constante petición de informaciones que hacen el resto de países al nuestro, no sólo por su diversidad cultural y de nacionalidades, sino por ser la puerta de Europa de África y América principalmente.

Ese incremento tan espectacular de trabajo ha hecho que los guardias civiles integrantes de Europol, a través de la organización profesional Independientes de la Guardia Civil (IGC) reclamen más personal, porque tanto Oficiales como Suboficiales se han visto en la obligación de realizar funciones ejecutivas, renunciando prácticamente a poder realizar funciones de dirección en su coordinación con la Policía Nacional, que de facto por número de efectivos, y por el rango de sus jefes, asumen ese liderazgo.

Los guardias civiles de EUROPOL a través de IGC ponen en evidencia los desequilibrios entre ambos Cuerpos de Policía, a pesar del despliegue territorial de la Guardia Civil y de sus funciones específicas tan extensas, y que es la propia normativa de la Secretaría de Estado de Seguridad la que establece la equidad entre ambos Cuerpos en EUROPOL, ésta no se cumple, hasta el punto que los guardias civiles son en la práctica personal subordinado a la Policía Nacional, cuyos agentes tienen que hacer cada uno de ellos, el trabajo que hacen casi 5 agentes de policía nacional. En el escrito dirigido a la Secretaría de Estado de Seguridad y al Defensor del Pueblo, los guardias civiles

a través de la asociación representativa IGC piden, la equidad prometida en la Instrucción del Ministerio del Interior, y especialmente en lo relativo a los puestos directivos, ya que la Guardia Civil está dirigida por un Comandante y la Policía Nacional por un Comisario, siendo asimilado un Comandante a un Inspector Jefe de la Policía Nacional, la Guardia Civil adopta siempre el papel de Cuerpo subordinado. Es por eso que Independientes de la Guardia Civil (IGC) requiere una unidad dirigida por al menos un Coronel, y el aumento de la plantilla de los 7 agentes actuales, hasta como mínimo los 32 policías nacionales que existen en la actualidad.

El escrito de los guardias civiles de EUROPOL que Independientes de la Guardia Civil (IGC) traslada al Ministerio de Interior llega exponer que su situación podría encuadrarse en lo que laboralmente se denomina "mobbing" al aislar supuestamente a los guardias civiles de la función directiva, y al estar desempeñando funciones por debajo de su categoría profesional, al no poder dar abasto por el volumen de trabajo y ser necesaria la labor ejecutiva de los 7 guardias civiles sin distinción por empleos, por lo que un Comandante, un Teniente y un Sargento trabajan codo con codo con los 4 Guardias Civiles que completan la plantilla, pero por el contrario no pueden participar en la dirección de la Unidad Nacional Europea que integran ambos Cuerpos. Este hecho es considerado como una discriminación y un agravio comparativo.

Pero si esto no es baladí, los guardias civiles se quejan también de falta de paridad en la formación ofertada institucionalmente a ambos Cuerpos, por el desequilibrio de plantillas entre la Guardia Civil y la Policía Nacional.

Es por eso que Independientes de la Guardia Civil (IGC) atendiendo a los requerimientos de los guardias civiles de EUROPOL (Policía Europea) ha propuesto al Ministerio de Interior un estudio y análisis de esta situación ante posibles incumplimientos de la normativa que regula su estructura y composición, el principio de igualdad, el derecho a la promoción profesional, y a la ocupación efectiva del puesto de trabajo de acuerdo a la categoría profesional, y que Europol se integre en la Secretaría de Estado como órgano superior que coordina ambos Cuerpos de Policía, y mientras tanto eso se produce quieren un reparto de funciones y de trabajo, a razón del generado para ambos Institutos Armados.



## LA SECCIÓN DE SUBOFICIALES DE INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC) APOYA AL SARGENTO COMANDANTE DE PUESTO DE EL PROVENCIO (CUENCA)

El Sargento 1º Subdelegado de IGC en Cuenca fue denunciado por un guardia civil defendido por AUGC y la investigación fue archivada sin responsabilidad.

El presidente de la asociación profesional de Independientes de la Guardia Civil (IGC), también Suboficial, ha mostrado su apoyo al Comandante de Puesto de El Provencio y de La Alberca de Zancara en la provincia de Cuenca tras ser acusado públicamente por representantes de la Asociación Unificada de guardias civiles (AUGC), de acosar a la plantilla de la que es mando, y de estar éstos, de baja psicológica por su estilo de dirección. Si bien tras ponerse en contacto con su asociación IGC, de la que es Subdelegado en la provincia, éste ha dado lujo de detalles de lo que resulta ser incierto porque la plantilla de su Unidad de Seguridad de Seguridad Ciudadana en El Provencio está tan solo compuesta por Sargento, un Cabo 1º, y 5 guardias civiles, porque otros dos componentes que deberían estar a sus órdenes, forman parte de un grupo creado por los Jefes provinciales para investigar los delitos con personal adscrito de otras Unidades, que visten de paisano y es conocido como ARI (Agrupación Rural de Investigación), y por lo tanto no están a sus órdenes, siendo que uno de ellos ciertamente está de baja médica, sin que ello dependa del Comandante de Puesto porque no están a su mando profesionalmente. Otros tres de su Unidad están de baja médica pero los motivos son físicos en el caso de uno, y no psicológicos.

Pese a la denuncia de uno de los guardias civiles de baja médica, en la que supuestamente acusaron a su Jefe, el Sargento de El Provencio, de cogerse vacaciones cuando se producen eventos en el pueblo o de llevarse mal con los alcaldes o no permitir a los guardias civiles observar el correo oficial, -aún cuando pudiera hacerlo porque el destinatario de los mensajes oficiales es el Jefe, quien en todo caso cuando lo considere necesario los transmitiría a los mismos-, resulta que tienen plena autorización para consultar-lo cuando quieran, conociendo la clave.

La denuncia fue archivada tras una investigación, siendo por ello que el Comandante de Puesto de El Provencio (Cuenca) se puso en contacto con su asociación profesional Independientes de la Guardia Civil (IGC), para que le proporcionara abogado y procurador con el fin de querellarse en el supuesto que tras solicitar a sus Jefes poder conocer el contenido del expediente instruido y archivado contra su persona, pudiera integrar, más que aseveraciones falsas, hechos manifiestamente falsos expresados con el deliberado propósito de causarle un daño, menospreciando su prestigio y honor.

La Sección de Suboficiales de Independientes de la Guardia Civil (IGC) en un principio ofreció la mediación a su asociado, y representante en Cuenca, el Comandante de Puesto de El Provencio (Cuenca) emplazando a los representantes de la asociación del guardia civil denunciante, con el fin de evitar bajas médicas, y conflictividad, sin que ello menoscabe los principios que rigen la Guardia Civil de disciplina, jerarquía y subordinación, pero tras conocer la versión del afectado miembro de IGC, se ha declinado esa posibilidad ante lo que se considera un ataque injustificado contra su persona.

Así las cosas, las Sección de Suboficiales de Independientes de la Guardia Civil (IGC) se pone de parte de su representante en Cuenca, y le ofrece su apoyo jurídico para que deje de ser víctima de una campaña injusta de desprestigio y acoso público, porque tras no conseguir el Guardia Civil que la denuncia prospere, han acudido a vías espurias para molestar y desprestigiar al Sargento de El Provencio lo suficiente, como para que cambie de destino, dañando también a su familia.

En Cuenca a 07 de Mayo de 2019



GUARDIAS CIVILES SE CONCENTRARÁN FRENTE A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD PARA DEMANDAR UN NUEVO ACUERDO SALARIAL Y DERECHOS SOCIALES

El presidente de la asociación profesional Independientes de la Guardia Civil (IGC) ha comunicado una concentración con fines sociales y económicos frente a la Secretaría de Estado de Seguridad en la calle Amador de los Ríos, 7 de Madrid para el próximo miércoles 8 de mayo a las 13:30 horas.

La Delegación del Gobierno de Madrid ha dispuesto que los guardias civiles y demás manifestantes ocupen la acera frente a la Secretaría de Estado sin interrumpir la circulación, pudiendo ampliarse la zona de concentración por las Fuerzas de Seguridad en caso de que se aumente el número de concentrados.

Según el presidente de la asociación, con la concentración pretende llamar nuevamente la atención de los guardias civiles, y de las autoridades gubernativas y legislativas para que entiendan que el acuerdo suscrito en marzo de 2018 con el Ministerio de Interior, no colma las expectativas de igualar los salarios de todos los Cuerpos de Policía, ya presten su servicio en dependencia del Estado o de una Comunidad Autónoma. Aún cuando son conscientes de las desigualdades organizativas de los distintos Cuerpos de

Policía, se pretende acabar con las desigualdades salariales artificiosas, justificadas en las diferencias del nivel de vida según el lugar de residencia en España.

Según Joaquín Parra la concentración será meramente testimonial, sin pretensiones cuantitativas, queriendo simplemente que se conozca que la gran mayoría de guardias civiles, si bien valoran el incremento salarial que este acuerdo está llevando a sus nóminas, están plenamente convencidos que las diferencias salariales con los Cuerpos de Policía Autónoma se siguen manteniendo, por lo que se debe compatibilizar el sistema constitucional de los autogobiernos de las Comunidades Autónomas con los principios constitucionales supremos de igualdad, solidaridad, y justicia social que son las máximas del Estado de Derecho.

También según el presidente de Independientes de la Guardia Civil (IGC), hay guardias civiles en Reserva Activa que no tienen destino en puestos establecidos en el catálogo de la Institución, y trabajan por ejemplo para las Delegaciones de Defensa, a las que la Dirección General no considera acreedores de la subida salarial, aun cuando el propio acuerdo preveía un partida presupuestaria de 100 millones anuales para fomentar que los guardias civiles en Reserva ocuparan puestos de trabajo efectivos, prolongando su vida profesional hasta la edad de 65 años, en lugar de interrumpirla a los 56 años.



Para el representante legal de la asociación de la Guardia Civil, las pagas de jubilados y viudas de guardias civiles, siguen igualmente alejadas de sus equivalentes en los Cuerpos de Policía Autonómicos, aun cuando se rijan, unos por el sistema de Clases Pasivas, y otros por el de la Seguridad Social, los guardias civiles quieren tener la misma digna paga de jubilado que sus homólogos de las Comunidades Autónomas.

En definitiva que el Gobierno convoque nuevamente a las asociaciones profesionales de la Guardia Civil junto a los sindicatos de Policía, -que ya preparan sus elecciones sindicales a la vista-, para que culminen un acuerdo que contente definitivamente, y permita tratar todos los aspectos que por las prisas y el apremio del negociador del Gobierno, hizo que se cerrara en falso, generando un gran malestar en un importante número mayoritario de guardias civiles.

Otros temas como la involución en derechos sociales, económicos, y representativos observados e implementados en los últimos años, deben ser objeto de atención por el Gobierno y el Poder Legislativo para que los proyectos que se proponen por la Dirección General, se lleven a instancias superiores, pudiendo hablar en términos distintos a los propuestos por la Institución con el fin de volver a situaciones arcaicas anteriores, que no supondrán la evolución positiva del Cuerpo, y no reducirán las bajas médicas de casi un 8% de la plantilla, que casi duplica el porcentaje de la Policía Nacional, con un menor grado de conflictividad interna por su más avanzado sistema organizativo y de participación social y representativa.

Se adjunta autorización.

El presidente de la asociación profesional Independientes de la Guardia Civil (IGC), siendo el día 06 de mayo de 2019

Fdo.- Joaquín Parra Cerezo.



## José Javier Vázquez Ruiz

1. Puedes contarnos tus pasos en la Guardia Civil hasta tu actual destino?

Ingresé en el 2003 procedente de la Armada, primer destino profesional en Cambrils (Tarragona), después a Zarautz (Guipuzcoa), As Pontes (A Coruña) donde me presenté a Cabo y fui destinado a Villafranca de Ordicia (Guipuzcoa) allí ascendí a Sargento y pasé destinado a Ferreira do Valadouro (Lugo), mi actual destino.

2. Cuando y por qué te metiste en IGC?

En el año 2016 con motivo de mi pase a Lugo, conocí de primera mano lo bien que funcionaba esta asociación sobre todo aquí por lo que decidí afiliarme en un principio y tras unos meses de colaboración fui nombrado subdelegado de la Costa de Lugo y que nos defiende posteriormente tras plantear por mi parte la creación de una federación específica para suboficiales fui nombrado Delegado de la Federación de Suboficiales.

3. Cómo harías para que la escala de suboficiales de IGC creciera y se distinguiera como una asociación que nos defiende, sin necesidad de separarnos del resto de miembros de otras escalas que conforman IGC?

Es fundamental que haya por parte de los miembros una labor de información a miembros de la escala de suboficiales de cara a dar a conocer nuestra asociación participándoles nuestra labor tanto a nivel jurídico, posicionamiento a nivel Consejo, dado que al tener un representante de la escala de Cabos y Guardias, tenemos acceso a los diferentes grupos de trabajo que se realizan, donde

aportamos todas las propuestas e inquietudes de nuestros socios en aras de mejorar las condiciones generales de los guardias civiles y las particulares de los suboficiales.

4. Si alguien en esta asociación te dijera que si él fuera Suboficial no estaría en ella, qué le dirías?

Pues que cometería un craso error puesto que en esta asociación existe una federación que vela por los intereses de los suboficiales de manera independiente, sin obedecer a siglas y sin ningún tipo de presiones externas.

5. Qué nos falta a los Suboficiales de la Guardia Civil?

Muchas cosas, nuestra escala es una de las grandes olvidadas en el tema legislativo, la gran incertidumbre a la hora de las evaluaciones en los ascensos, la poca compensación económica y el poco atractivo de los destinos, la no retribución de las productividades de determinados destinos como los núcleos y cárceles, etc. Una legislación específica en el tema de los acosos que sufren por parte de algunos subordinados ciertos compañeros por el simple hecho de cumplir la legalidad vigente, entre muchas otras cosas.

6. Por qué casi la mitad de los Suboficiales de la Guardia Civil están en una asociación que sólo integra a personal de esa Escala y el resto no superamos la cifra de votos que nos permita tener uno de los dos Vocales posibles en el Consejo?

Por la falsa creencia de que al ser miembro de una asociación formada exclusivamente por suboficiales, ésta le va a asegurar una mejor defensa de sus intereses y nada más lejos de la realidad, ya que la federación de Suboficiales de IGC cumple a la perfección la defensa de los intereses específicos de los suboficiales mediante la presencia de suboficiales en los distintos grupos de trabajo que tengan relación directa con nuestra escala como el grupo de trabajo de "Evaluaciones en la Guardia Civil", también mediante un departamento jurídico formado por suboficiales y abogados expertos en régimen disciplinario, mediante grupos y listas de difusión formadas en exclusiva por suboficiales, un servicio de consultas para dudas que surjan del devenir diario del desarrollo de nuestras funciones y todo ello bajo las siglas de una asociación representativa sin que exista ningún conflicto de intereses, al contrario tenemos el apoyo de otras escalas que forman parte de nuestra asociación para la consecución de nuestros fines.

7. Crees bueno que todas las asociaciones no clasistas nos uniéramos en un bloque para en las próximas elecciones disputar un Vocal en esta Escala?

Pienso que todo lo que sea unirnos para buscar consensos siempre va a suponer un plus para nuestra escala y tener un vocal en el Consejo sería muy beneficioso.

8. Nos hemos devaluado los Suboficiales y estamos siendo utilizados para facilitar el ejercicio de responsabilidades a los Oficiales en nuestro propio perjuicio, al tiempo que somos el escudo frente a los guardias?

Por desgracia si, todo ello viene dado por la falta de una legislación clara que delimite nuestras funciones y la falta empatía y consideración por parte de muchos Oficiales a la hora de desempeñar nuestro empleo. Algunos oficiales actúan de manera paternalista con los guardias y luego cargan la responsabilidad del cumplimiento estricto de las normas a los suboficiales con el consiguiente malestar y rechazo de los

subordinados para con nosotros. Nuestra federación ha puesto de manifiesto esta problemática en los diferentes grupos de trabajo a la Administración.

9. Has tenido experiencias negativas con los subordinados o te has sentido rechazado por el solo hecho de tener que ejercer el mando?

En mi caso se me abrieron dos expedientes por falta muy grave, uno por un supuesto acoso laboral y otro por abuso de autoridad. Dichos expedientes fueron a resultas del parte emitido por un subordinado recién llegado a la Unidad por las malas experiencias que había vivido anteriormente y la enquina personal que tenía de cara al mando. Ambas fueron archivadas en vía administrativa antes de la formulación del pliego de cargos, en primer lugar gracias al gran servicio jurídico del que dispone la asociación y en segundo lugar a la falta de veracidad de las acusaciones vertidas hacia mi persona. Lo triste es que a pesar de haber demostrado la falta manifiesta de veracidad de los hechos, la administración no actúa de oficio si no que he tenido que querellarme para defender mi honor. Todo ello asesorado y cubierto por la asociación.



10. Estás de paso en esta Escala? Y en tal caso seguirás en IGC?

Mi intención es la de seguir progresando, todo ello si mis circunstancias personales y profesionales me lo permiten. El objetivo es llegar a Oficial pero sin abandonar la asociación.

11. Qué plan de trabajo introducirías en IGC para crecer?

Una planificación que pasa por la labor de afiliación de suboficiales para llegar a tener un representante de suboficiales en cada provincia y poder llegar a obtener un vocal propio en el Consejo.

12. Como delegado coordinador de la sección de suboficiales de IGC, qué reclamas a la asociación para tener nuestra autonomía?

Sería conveniente que se tuviera representación en la Junta Nacional de la asociación para poder acceder de primera mano a toda la información relativa a la asociación.

**José Javier Vázquez Ruiz**

